

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO QUE PARTICIPARÁ EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN PLANTELES PORCINOS QUE, EN FUNCIÓN DE SUS OLORES, GENERAN MOLESTIA Y CONSTITUYEN UN RIESGO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1294

SANTIAGO,

21 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 1439, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Programa de Regulación Ambiental, 2018 - 2019; en la Resolución Exenta N° 1081, de fecha 14 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente que da inicio a la elaboración del anteproyecto de norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1081, de fecha 14 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituye un riesgo a la calidad de vida de la población.

2.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado.

3.- Que, mediante el Memorandum N° 513, de fecha 9 de septiembre de 2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicita la elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo Ampliado para la elaboración del Anteproyecto, para lo cual se adjuntan copias de las respuestas remitidas por las organizaciones convocadas a participar en dicho Comité, y en que se proponen a los representantes que lo integrarán.

RESUELVO:

1°. CONSTITÚYASE el Comité Operativo Ampliado para la elaboración del Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituye un riesgo a la calidad de vida de la población, presidido por el Ministerio del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

1. Don Gerhard Schleenstein en representación de Ecotec Ingeniería, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Natalia Muñoz.
2. Doña Fernanda Orellana Herrera en representación de la Ilustre Municipalidad de La Estrella.
3. Don Miguel Gatica Rivera en representación de Proterm S.A.
4. Don Germán Aroca en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
5. Doña Delfa Silva González en representación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.
6. Doña Carolina Santelices en representación de la Ilustre Municipalidad de Mostazal.
7. Don Álvaro Ulloa Olivares en representación de Besten Chile.
8. Don Luis José Marchant Santa María en representación de Envirosuite Chile SpA, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Fernando Rojas González.
9. Doña Daniela Álvarez Gennaro, en representación de la Asociación de Productores de Cerdos (ASPROCER), quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Renzo Boccanegra Pelayo.
10. Doña Teresita Herrera Martínez en representación de la Agrupación Socio ambiental Maule Sur por la Vida.
11. Don Oscar Anwandter Quentin, en representación de la Corporación de Desarrollo y Protección del Lago Rapel (CODEPRA), quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Roberto Giadach Giadach.
12. Don Pietro Arancibia Mellado en representación de Arcadis, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Elizabeth Lazcano.
13. Doña Damaris Mena Alvial, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Cristian Rivera Garrido.
14. Doña Paulina Albornoz Castillo en representación de la Ilustre Municipalidad de San Javier, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Paula Troncoso Vergara.
15. Don Nicolás Hiriarte Llanos en representación de Agrícola Chorombo S.A.
16. Doña Vania Zorich en representación de Envirometrika.
17. Don Armando Correa Yavar en representación de Agrícola Los Tilos S.A.
18. Don Marcelo Vargas en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

19. Don Carlos Montoya Becerra en representación de Coexca S.A.

2°. Por medio de este acto, designo como mi representante, a doña Daniela Caimanque Fredez, profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, del Ministerio del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Jessica Salas Castillo, profesional del mismo departamento.

3°. Las sesiones del Comité Operativo Ampliado se celebrarán en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente o en los lugares que esta determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o por quien lo represente.

4°. Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las organizaciones integrantes del Comité Operativo Ampliado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente

FRE/JVB/RCR/MST/IVO/DEF/ANISTRA

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de la norma.
- Integrantes del Comité Operativo Ampliado para la elaboración de la norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos.
- Archivo.